



Gobierno de
Canelones



San Bautista

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	9	2020
------------	---	------

Sesión 1 /2020 ORDINARIA

San Bautista, 9 de enero de 2020

VISTO: la necesidad de contar de un servicio de publicidad y propaganda para los distintos eventos a realizar próximamente en San Bautista

CONSIDERAN:

- 1-El Municipio continúa cumpliendo con metas programadas con la ciudadanía
- 2-Que el Municipio es ordenador de gastos y el Sr. Alcalde ordenador de pagos.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en sesión ORDINARIA

RESUELVE:

- 1.-AUTORIZAR : el gasto de \$ 5.100 en servicio de publicidad y propaganda .
- 2- AUTORIZAR : Al Sr. Alcalde a realizar el pago de \$u 5.100 (son pesos uruguayos cinco mil cien) al proveedor CHEIRASCO FERREÑO, Henry (todo audio y TV) rut 020273570018 , del FIGM, POA 2020
- 3- COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .
- 4-REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 4

ROQUE PEREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

WALTER FASSANELLO

FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA

CLISERINA NUÑEZ PRIETO
CONCEJAL